



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 11 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2026 10:20:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000222-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000054-2026-P-CSJAN-PJ, de fecha 14 enero de 2026;
el Informe N° 000018-2026-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 09 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia representar al Poder Judicial y dirigir la política institucional en el ámbito del Distrito Judicial, conforme a lo dispuesto en los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 000054-2026-P-CSJAN-PJ se procedió a conformar el Comité Evaluador de Documentos [CED] de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el año judicial 2026.

Tercero. A través del informe del visto, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales solicita incorporar al Gerente de Administración Distrital como miembro integrante de dicho comité. Esta inclusión tiene por finalidad fortalecer la gestión documental y asegurar el estricto cumplimiento de la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, que regula los procesos técnicos de archivos en el Poder Judicial.

Cuarto. Si bien el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 no detalla un procedimiento específico para la "integración" de actos administrativos, el artículo VIII del Título Preliminar faculta a la autoridad a recurrir a fuentes supletorias del derecho. En tal sentido, el artículo 172° del Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente, permite la integración de resoluciones cuando se ha omitido un extremo que, por su naturaleza, debe formar parte del acto. Por lo tanto, resulta viable integrar la Resolución Administrativa N° 000054-2026-P-CSJAN-PJ para subsanar la omisión de un miembro necesario para la gestión del Comité Evaluador de Documentos.

Quinto. Siendo el Gerente de Administración Distrital una pieza clave en la logística y administración de los recursos del Distrito Judicial, su participación en el Comité Evaluador de Documentos es indispensable para la toma de decisiones sobre la eliminación o transferencia de acervo documental; en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo de integración correspondiente.



Firmado digitalmente por PINEDA
HUAYANEY Janett Hariklia FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 17:09:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo primero. Integrar la Resolución Administrativa N° 000054-2026-P-CSJAN-PJ, de fecha 14 de enero de 2026, en el extremo referido a la conformación del **Comité Evaluador de Documentos [CED]** de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para el año judicial 2026, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Condición en el Comité
Nilton Fernando Moreno Merino	Presidente de la CSJ de Áncash	Presidente
Sabino Enrique Morales Prado	Asesor Legal de la Presidencia	Integrante
Jorge Félix Saravia Saravia	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Janett Hariklia Pineda Huayaney	Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
Carla Melina Montoro Huerta	Coordinadora de Archivo Central	Secretaria Técnica

Artículo segundo. Mantener vigentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000054-2026-P-CSJAN-PJ.

Artículo tercero. Poner la presente resolución en conocimiento del Archivo General de la Nación, Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Archivo Regional de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Archivo Central y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mnj

